



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Tobarra
29/10/2021



Ayuntamiento de
TOBARRA

C/Mayor 1 Tobarra (Albacete)
TF 967325036 Fax 967329025

NIF: P0207400C

Alcaldía

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (ALBACETE)
BASES DE SELECCIÓN PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL VARIOS PUESTOS DE MONITORES DE ACTIVIDADES VARIAS A DESARROLLAR DENTRO DEL PROGRAMA DE UNIVERSIDAD POPULAR Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR LAS POSIBLES NECESIDADES DEL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (ALBACETE).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE SELECCIÓN Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL VARIOS PUESTOS DE MONITORES DE ACTIVIDADES VARIAS A DESARROLLAR DENTRO DEL PROGRAMA DE UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TOBARRA.

Dada la urgente necesidad de llevar a cabo la selección y creación de una Bolsa de Trabajo para la contratación de personal laboral temporal a tiempo parcial por el sistema de concurso, de varios puestos de trabajo de monitores de actividades varias a desarrollar dentro del programa de Universidad Popular del Ayuntamiento de Tobarra, así como creación de una bolsa de trabajo para cubrir las posibles necesidades de servicio, esta Alcaldía, de **conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,**

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el expediente de selección y creación de una Bolsa de Trabajo para la contratación de personal laboral temporal a tiempo parcial por el sistema de concurso, de puestos de trabajo de monitores de actividades varias dentro del programa de Universidad Popular del Ayuntamiento de Tobarra.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes Bases de selección:

“BASES DE SELECCIÓN PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL VARIOS PUESTOS DE MONITORES DE ACTIVIDADES VARIAS A DESARROLLAR DENTRO DEL PROGRAMA DE UNIVERSIDAD POPULAR Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR LAS POSIBLES NECESIDADES DEL SERVICIO.

1.- Objeto de las bases, naturaleza y características de los puestos:

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la selección como personal laboral temporal a tiempo parcial por el sistema de concurso, de varios puestos de trabajo de monitores de actividades varias a desarrollar dentro del programa de Universidad Popular del Ayuntamiento de Tobarra, así como creación de una bolsa de trabajo para cubrir las posibles necesidades de servicio en las siguientes especialidades, siempre que las condiciones sanitarias actuales lo permitan, y en grupos donde se pueda mantener la distancia de seguridad de al menos metro y medio.

- *Curso gimnasia mantenimiento.*
- *Pintura.*

1.2 Naturaleza y características de los puestos:

Número y denominación:

Es necesaria la contratación de uno o varios monitores por curso en función del número de usuarios matriculados en los cursos convocados por la Universidad Popular, así como la creación de una bolsa en



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tobarra
JUAN CARLOS NOGUEIRO ROSALES
29/10/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos
29/10/2021





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Tobarra
29/10/2021**Ayuntamiento de
TOBARRA**C/Mayor 1 Tobarra (Albacete)
TF 967325036 Fax 967329025

NIF: P0207400C

Alcaldía

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (ALBACETE)
BASES DE SELECCIÓN PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL VARIOS PUESTOS DE MONITORES DE ACTIVIDADES VARIAS A
DESARROLLAR DENTRO DEL PROGRAMA DE UNIVERSIDAD POPULAR Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR
LAS POSIBLES NECESIDADES DEL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (ALBACETE).**

las citadas categorías que tendrán como fin cubrir las posibles necesidades del servicio que pudieran producirse por ausencias o enfermedad.

La impartición de los cursos estará condicionada a la matriculación de alumnos. Es un requisito imprescindible la matriculación de un mínimo de 8 participantes para que pueda realizarse el curso. El número máximo se determinará en función de las condiciones sanitarias derivadas del covid-19.

El funcionamiento de la bolsa comprende la realización de los llamamientos y se realizarán atendiendo al orden fijado en el proceso selectivo. Los llamamientos se realizarán por teléfono o por cualquier otro medio telemático que permita una respuesta inmediata. Si no se aceptara la oferta de empleo, o en el plazo de 24 horas no se obtuviera respuesta se continuará el procedimiento con el siguiente de la lista, y así sucesivamente, no manteniendo su puesto en la bolsa y pasando al último lugar en la misma, en virtud de resolución que se adopte al efecto, salvo que por estar realizando cualquier actividad laboral o profesional, acreditada mediante contrato correspondiente, prestando servicio como funcionario, de carrera o empleo, en virtud del correspondiente nombramiento, embarazo, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, hasta la edad de tres años del menor, enfermedad, accidente o intervención quirúrgica del interesado, o cualquier otra circunstancia, previas justificación documental, que será valorada individualmente por el Jefe de Personal de este Ayuntamiento, en cuyo caso se mantendrá su posición en la bolsa.

Vinculación: Personal laboral de carácter no permanente para la programación de los cursos de la Universidad Popular de Tobarra.

Modalidad contractual: Contrato por obra o servicio de duración determinada y a tiempo parcial, conforme a lo estipulado en la cláusula 1.1 y cuya organización estará establecida desde la Concejalía de Cultura.

2.- Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán reunir los requisitos legalmente establecidos en cuanto a:

2.1.- Podrán participar en el proceso selectivo:

- *Ser español.*
- *Ser nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.*
- *Así mismo podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.*
- *Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación ordinaria, establecida en los 67 años.*

2.2.- Capacidad funcional.

- *No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.*



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tobarra
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
29/10/2021

SELLO

Publicado en tablón de edictos
29/10/2021

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA UHZJ P4ZP ENPU KYA2

Resolución Nº 390 de 29/10/2021 "CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA MONITORES DE ACTIVIDADES DE UNIVERSIDAD POPULAR" - SEGRA 524411La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Tobarra
29/10/2021



Ayuntamiento de
TOBARRA

C/Mayor 1 Tobarra (Albacete)
TF 967325036 Fax 967329025

NIF: P0207400C

Alcaldía

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (ALBACETE)
BASES DE SELECCIÓN PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL VARIOS PUESTOS DE MONITORES DE ACTIVIDADES VARIAS A
DESARROLLAR DENTRO DEL PROGRAMA DE UNIVERSIDAD POPULAR Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR
LAS POSIBLES NECESIDADES DEL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (ALBACETE).

2.3.- Titulación:

- Los nacionales de otros estados deberán demostrar un conocimiento adecuado del castellano.
Los requisitos anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y
mantenerse hasta la formalización del contrato.

3.- Solicitudes y documentación:

3.1.- Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán presentar la correspondiente instancia
según Anexo I, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en esta
base de la convocatoria.

3.2.- Los aspirantes deberán acompañar los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o equivalentes a los efectos de esta convocatoria.
- b) Curriculum vitae
- c) Para la valoración de los méritos alegados en el curriculum vitae se deberá entregar los documentos justificativos originales o fotocopia cotejada por funcionario encargada del registro.
- d) Titulación mínima exigida: Título de graduado escolar, graduado en educación secundaria o equivalente, y/o poseer la habilitación requerida para el puesto de trabajo a desempeñar, acreditada mediante la aportación de títulos de formación en las materias a impartir y/o certificados de empresa, documentos de cotización, contratos de trabajo o nómina, acompañados de la vida laboral. En ausencia de dicha titulación se admitirá acreditada experiencia y/o reconocimiento profesional.
- e) Otros que sean considerados de interés por el aspirante, para su valoración.

3.3.- No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados que no se justifiquen documentalmente, en original o fotocopia cotejada y/o compulsada, al presentar la instancia.

3.4.- La solicitud junto con la documentación requerida se dirigirá al Sr. Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9:00 horas a 14:00 horas, donde será debidamente registrada en el plazo de **diez días naturales** contados a partir del día siguiente al de la exposición del anuncio de la convocatoria en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento. También podrán registrarse la presentación de instancias a través de la sede electrónica del Ayuntamiento.

4.- Órgano de Selección:

El Tribunal calificador estará compuesto por personal técnico al servicio del Ayuntamiento de Tobarra y será designado mediante resolución de la Alcaldía, siempre que el número de solicitudes no requiera del apoyo del servicio de Recursos Humanos y/o Atención Técnica a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, en este caso será el personal designado por este servicio/s el que forme parte del órgano de selección.

La resolución designando nominativamente a los componentes del tribunal calificador habrá de publicarse en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento junto con la lista provisional de admitidos y excluidos y la fecha de celebración de las pruebas, debiendo expresarse en la misma resolución y consiguiente anuncio la posibilidad de recusación contra los miembros del tribunal designados.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tobarra
JUAN CARLOS NOGUEIRO ROSALES
29/10/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos
29/10/2021





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Tobarra
29/10/2021



**Ayuntamiento de
TOBARRA**

C/Mayor 1 Tobarra (Albacete)
TF 967325036 Fax 967329025

NIF: P0207400C

Alcaldía

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (ALBACETE)
BASES DE SELECCIÓN PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL VARIOS PUESTOS DE MONITORES DE ACTIVIDADES VARIAS A
DESARROLLAR DENTRO DEL PROGRAMA DE UNIVERSIDAD POPULAR Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR
LAS POSIBLES NECESIDADES DEL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (ALBACETE).**

El Tribunal calificador tendrá competencia y plena autoridad para interpretar las bases y la convocatoria, en su caso, y para resolver cuantas incidencias se presenten durante todo el proceso de selección y no se hallen previstas en las bases y para decidir respecto a lo contemplado en las mismas.

5.-Admisión de aspirantes:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tobarra, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando en este último caso las causas de exclusión, lista que será publicada en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de tres días hábiles, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, siempre que se trate de un defecto subsanable. Cuando el último día del plazo sea inhábil o festivo, se extenderá el plazo al primer día hábil siguiente.

En la misma resolución se indicará la fecha de celebración de las pruebas y la composición nominativa del tribunal calificador con expresión del plazo de recusación de los mismos.

Finalizado el plazo de subsanación, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tobarra aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se expondrán en el mismo lugar en que lo fue la relación inicial. En caso contrario, se elevará automáticamente a definitiva la lista.

6.- Sistema selectivo:

Se valorará la carrera profesional y formativa de los aspirantes atendiendo a los méritos alegados y justificados documentalente, siendo la puntuación máxima de 10 puntos, según el siguiente detalle:

*a) Por la experiencia justificada hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, en trabajos similares al que se opta en cualquier administración pública; 0,1 puntos por mes completo (las fracciones inferiores se puntuarán a razón de 0,003 por día), si se ha desempeñado en cualquier entidad privada 0,05 por mes completo, (las fracciones inferiores 0,001 por día) y 0,5 por mes completo si se ha desarrollado la actividad en el mismo lugar donde se opta a la plaza convocada (las fracciones inferiores se puntuarán a razón de 0,016 por día).
La puntuación máxima que podrá obtenerse por este concepto no podrá exceder de 7 puntos.*

b) De formación en el taller en la especialidad por la que se opta, 0,1 punto por cada 30 horas lectivas de horas de formación, mediante presentación de certificados acreditativos homologados por las autoridades competentes (Ministerio de Educación, Consejería de Educación, Diputaciones Provinciales y demás organismos autorizados o reconocidos por aquellos) con un máximo de 1 punto.

c) Otros méritos académicos: 1 punto por aquellas titulaciones académicas directamente relacionadas con las funciones del puesto a cubrir, de nivel superior a la exigida para poder optar al puesto, con un máximo de 2 puntos.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de la puntuación de los apartados del concurso de méritos.

La baremación se hará teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tobarra
JUAN CARLOS NOGUEIRO ROSALES
29/10/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos
29/10/2021





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Tobarra
29/10/2021



**Ayuntamiento de
TOBARRA**

C/Mayor 1 Tobarra (Albacete)
TF 967325036 Fax 967329025

NIF: P0207400C

Alcaldía

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (ALBACETE)
BASES DE SELECCIÓN PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL VARIOS PUESTOS DE MONITORES DE ACTIVIDADES VARIAS A
DESARROLLAR DENTRO DEL PROGRAMA DE UNIVERSIDAD POPULAR Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR
LAS POSIBLES NECESIDADES DEL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (ALBACETE).**

7.- Calificación final y selección:

El orden de la calificación definitiva de los candidatos estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso de méritos.

Terminada la baremación, el Tribunal de Selección hará público el resultado en el Tablón de Anuncios de la Corporación. La propuesta incluirá a las personas que hayan obtenido la mayor puntuación en cada uno de los talleres en las diferentes especialidades a los que se haya presentado, así como sus suplentes, contratándose a los monitores siempre y cuando haya demanda suficiente de participantes en ese taller de la especialidad de que se trate.

El orden de la calificación definitiva de los candidatos estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas.

El resto de los aspirantes presentados y valorados, formarán parte de una bolsa de trabajo para futuras contrataciones laborales temporales, en caso de necesidad, a los efectos de vacante, ausencia, enfermedad u otra circunstancia que impida al seleccionado desempeñar su puesto de trabajo, publicándose la puntuación definitiva de los participantes por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

La bolsa de trabajo resultante del presente proceso selectivo tendrá vigencia hasta la finalización de los cursos que cubren la presente convocatoria.

La propuesta del aspirante seleccionado y los posibles suplentes será elevada por el Tribunal de Selección al Sr. Alcalde-Presidente, quien la aprobará mediante Resolución.

8.- Presentación de documentos:

Los aspirantes propuestos dispondrán de cinco días hábiles, a contar a partir del día siguiente a aquel en se hiciera pública la lista definitiva en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para presentar en el Departamento de Personal de este Ayuntamiento, la documentación que a continuación se indica y suscribir el contrato de trabajo:

- a) Fotocopia del DNI.*
- b) Número de afiliación a la Seguridad Social.*
- c) Certificado de la Entidad Bancaria por donde desea domiciliar la nómina.*

Quienes no presenten en el plazo indicado los documentos anteriormente citados, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud o de la documentación aportada con ella.

9.- Formalización, régimen y duración de los contratos:

Tras la terminación del proceso selectivo, y recibida en plazo la documentación relacionada en la base anterior, se formalizará por este Ayuntamiento el correspondiente contrato temporal en la modalidad referenciada en la cláusula 1ª de las presentes bases, siempre y cuando haya demanda suficiente de participantes en el taller de la especialidad de que se trate.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tobarra
JUAN CARLOS NOGUEIRO ROSALES
29/10/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos
29/10/2021





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Tobarra
29/10/2021



**Ayuntamiento de
TOBARRA**

C/Mayor 1 Tobarra (Albacete)
TF 967325036 Fax 967329025

NIF: P0207400C

Alcaldía

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (ALBACETE)
BASES DE SELECCIÓN PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL VARIOS PUESTOS DE MONITORES DE ACTIVIDADES VARIAS A
DESARROLLAR DENTRO DEL PROGRAMA DE UNIVERSIDAD POPULAR Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR
LAS POSIBLES NECESIDADES DEL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (ALBACETE).**

Si antes de la finalización de la duración del contrato, el trabajador renuncia al mismo, pasará automáticamente al puesto último de la bolsa de trabajo.

10.- Período de prueba:

Tras la incorporación los trabajadores seleccionados deberán superar el correspondiente período de prueba fijado en el contrato de trabajo, siendo su duración de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

11.- Normas de aplicación:

El Tribunal de selección queda autorizado para resolver cuantas dudas se susciten referentes a la interpretación de las presentes bases, en todo lo no previsto en las mismas.

12.- Norma final:

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

(Modelo de Solicitud de Participación)

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos:

NIF:

Dirección Postal:

Código Postal:

Municipio:

Provincia:

Teléfono:

Móvil:

Fax:

Correo electrónico:

Denominación del Puesto al que aspira:

DATOS DE LA NOTIFICACIÓN



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tobarra
JUAN CARLOS NOGUEIRO ROSALES
29/10/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos
29/10/2021





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Tobarra
29/10/2021



**Ayuntamiento de
TOBARRA**

C/Mayor 1 Tobarra (Albacete)
TF 967325036 Fax 967329025

NIF: P0207400C

Alcaldía

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (ALBACETE)
BASES DE SELECCIÓN PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL VARIOS PUESTOS DE MONITORES DE ACTIVIDADES VARIAS A
DESARROLLAR DENTRO DEL PROGRAMA DE UNIVERSIDAD POPULAR Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR
LAS POSIBLES NECESIDADES DEL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (ALBACETE).**

Persona a notificar:

Medio de Notificación:

- Solicitante*
- Representante*
- Notificación electrónica al correo electrónico antes indicado.*
- Notificación postal*

El abajo firmante manifiesta:

Primero: Que desea participar en el proceso de selección convocado por el Ayuntamiento de Tobarra para impartir en la Universidad Popular el curso:

Segundo: Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de las instancias.

Tercero: Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral.

Y a tal fin acompaña a la presente solicitud los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o equivalentes a los efectos de esta convocatoria.*
- b) Currículum vitae.*
- c) Para la valoración de los méritos alegados en el currículum vitae se deberá entregar los documentos justificativos originales o fotocopia compulsada.*
- d) Otros que sean considerados de interés por el aspirante, para su valoración.*

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El/La solicitante,

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (ALBACETE)''



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tobarra
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
29/10/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos
29/10/2021



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA UHZJ P4ZP ENPU KYA2

Resolución Nº 390 de 29/10/2021 "CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA MONITORES DE ACTIVIDADES DE UNIVERSIDAD POPULAR" - SEGRA 524411

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Tobarra
29/10/2021



**Ayuntamiento de
TOBARRA**

C/Mayor 1 Tobarra (Albacete)
TF 967325036 Fax 967329025

NIF: P0207400C

Alcaldía

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (ALBACETE)
BASES DE SELECCIÓN PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL VARIOS PUESTOS DE MONITORES DE ACTIVIDADES VARIAS A
DESARROLLAR DENTRO DEL PROGRAMA DE UNIVERSIDAD POPULAR Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR
LAS POSIBLES NECESIDADES DEL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (ALBACETE).**

TERCERO. Publicar el anuncio de selección en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos Electrónico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, por un plazo de 10 días naturales a contar desde el día de la publicación de las bases en el Tablón de Anuncios Electrónico y/o Sede Electrónica del Ayuntamiento, a efectos de presentación de instancias.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento del contenido de esta Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre para su conocimiento y efectos.

**Así lo Decreta, manda y firma electrónicamente al margen, el Sra. Alcaldesa-
Presidenta en Tobarra (Albacete), a la fecha de la firma.**

LA ALCALDESA,



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tobarra
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
29/10/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos
29/10/2021

